



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1289-2017-UTEA-CU

Abancay, 16 de octubre del 2017

VISTO:

El oficio N° 262-2017-UTEA-OPDU de fecha 26 de setiembre del 2017, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, remitiendo la propuesta de la "Directiva sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Universitaria" de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 262-2017-UTEA-OPDU de fecha 26 de setiembre del 2017, remitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, remitiendo la propuesta de la "Directiva sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Universitaria" de la Universidad Tecnológica de los Andes, ello de conformidad a lo establecido por el artículo 11° de la Ley Universitaria N° 30220 y la condición VIII de las Condiciones Básicas de Calidad en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Licenciamiento.



Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre del 2017, revisado la documentación analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar la "Directiva sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Universitaria" de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1288-2017-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre del 2017, la **"Directiva sobre el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Universitaria"** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formado parte de la presente resolución en fojas 19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ~~Ramiro~~ ~~Ismael~~ TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



**DIRECTIVA N° 001-2017-OPDU-UTEA "SOBRE
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA**

2017



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
Artículo 1°.- OBJETIVO	5
Artículo 2°.- FINALIDAD	5
Artículo 3°.- BASE LEGAL.....	5
Artículo 4°.- ALCANCE.....	5
Artículo 5°.- INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA.....	5
Artículo 6°.- PRINCIPIOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA SECCIÓN TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA	5
CAPÍTULO II: SOBRE LA INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN OBLIGATORIA	6
CAPÍTULO III: SOBRE LA VALIDACIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN A SER PUBLICADA.....	9
CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIA.....	9
ANEXOS.....	10

Versión: 01	Código: DIRECTIVA TU	Fecha de Implementación: 16/10/2017	Página 2
Elaborado por: Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Resolución Consejo Universitario N° 1289-2017-UTEA-CU	